

## EL GERENTE GENERAL DE EMGESA S.A ESP

### HACE SABER QUE:

1. Que mediante **RESOLUCIÓN NÚMERO 000100 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2013 se decretó y ordenó “iniciar los trámites judiciales de expropiación del predio denominado LOTE NUMERO 3 LAS LOMITAS identificado con folio de matrícula 202-31439 Jurisdicción del Municipio de Agrado Vereda Agrado Departamento del Huila, terreno requerido para el desarrollo del proyecto hidroeléctrico “EL QUIMBO”.**
2. Que con el fin de dar cumplimiento al artículo 73 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica la parte resolutive de la Resolución 000100 del 28 de Noviembre de 2013:

### “RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Declarar agotada y fallida la etapa de enajenación voluntaria del predio “ **LOTE NUMERO 3 LAS LOMITAS**” , identificado con folio de matrícula 202-31439 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Garzón (Huila).

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Ordenar por motivos de utilidad pública e interés social, la iniciación del trámite judicial de expropiación del predio denominado “**LOTE NUMERO 3 LAS LOMITAS**” , identificado con la matrícula inmobiliaria número 202-31439 código catastral No. 410130002000701360000000, ubicado en el Municipio de Agrado Vereda Agrado Departamento del Huila, con una extensión aproximada de 44 hectáreas 5.110 metros cuadrados conforme a lo establecido dentro de la resolución 0937 del 25 de octubre de 2002 del Instituto Colombiano de la Reforma Agraria INCORA, registradas dentro del folio de matrícula inmobiliaria número 202-31439 anotación 6 el día 26 de diciembre de 2002, cuyos linderos son:

NORTE: Partiendo del punto 178 con rumbo norte, noreste y sureste, pasando por los puntos 179,180, delta 23 y punto 185, colinda en 567 metros con LOTE RESERVA FORESTAL ALTO JERUSALEN. ORIENTE: Del punto 185 con rumbos Suroeste, Sureste y Sur. Pasando por los punto 183,62,60,59,57,63 y 64., colinda en 669 metros con lote 2 LA MORENA de ALFONSO BANHAMON hoy CAMILO GUTIERREZ FIERRO y en 323 metros con lote 19 LA PALMA de CARLOS ARTURO LONGAS. SUR: del punto 64 con rumbo Oeste, pasando por los puntos 66,167,165 y 160, colinda en 751 metros con LOTE 4 EL MIRADOR de ABELINO MOSQUERA, en parte zanjón al medio. OCCIDENTE: Del punto 160 con rumbo Norte, pasando por los puntos 163,168,171,172,176 y 178, sitio de partida, colinda en 709 metros con la hacienda GRANADILLA de JULIA AVILES VIUDA DE UBAJOA, quebrada Asucita en parte al

medio, y un área cartográfica de **45 Ha 2039,62 M2** de acuerdo al plano de EMGESA S.A ESP.

**PARAGRAFO:** Para el cumplimiento de la orden de iniciación del trámite judicial de expropiación del predio denominado "**LOTE NUMERO 3 LAS LOMITAS**", deberá darse cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 451 y siguientes del Código de Procedimiento Civil.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución deberá notificarse en los términos previstos en los artículos 66 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, a los señores ELIZABETH SERRANO CALLEJAS Y HERNAN SERRANO TOLEDO, identificados con las cédulas de ciudadanía números 26.636.843 y 12.191.178 respectivamente, titulares inscritos del derecho real de dominio del predio.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente resolución deberá notificarse en los términos previstos en los artículos 66 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo al INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL – INCODER.

**ARTÍCULO QUINTO:** Publíquese la parte resolutive del presente acto administrativo, de conformidad y en los términos previstos en el artículo 73 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**ARTÍCULO SEXTO:** Contra la presente resolución solamente procede por vía gubernativa, el recurso de reposición, el cual deberá interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación ante el Gerente General de Emgesa S.A. E.S.P. en los términos del artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**NOTIFÍQUESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá, D.C. a los 28 días del mes de Noviembre de 2013

**LUCIO RUBIO DÍAZ**  
Gerente General EMGESA S.A. E.S.P.